

**DECRETO**
Decreto número: 2022/967

Extracto: PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA LA SELECCIÓN DE UN/A FUNCIONARIO/A INTERINO/A POR PROGRAMAS Y GENERACIÓN DE BOLSA DE TRABAJO TEMPORAL DE TÉCNICO/A DE ACTIVIDADES JUVENILES Y PROYECTOS EUROPEOS PARA EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BOLAÑOS DE CALATRAVA, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN (2ª CONVOCATORIA)

DECRETO.-

PROPUESTA DECRETO DE ALCALDÍA POR LA QUE SE APRUEBA Y SE HACE PÚBLICA LA LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS, DEL PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA LA SELECCIÓN DE UN FUNCIONARIO/A INTERINO POR PROGRAMAS Y GENERACIÓN DE BOLSA DE TRABAJO TEMPORAL DE TÉCNICO/A DE ACTIVIDADES JUVENILES Y PROYECTOS EUROPEOS, PARA EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BOLAÑOS DE CALATRAVA, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN

Expediente: PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA LA SELECCIÓN DE UN FUNCIONARIO/A INTERINO POR PROGRAMAS Y GENERACIÓN DE BOLSA DE TRABAJO TEMPORAL DE TÉCNICO/A DE ACTIVIDADES JUVENILES Y PROYECTOS EUROPEOS, PARA EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BOLAÑOS DE CALATRAVA, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN	Núm. Expediente: BOLANOS2022/3390
---	--------------------------------------

Habiendo finalizado el plazo de subsanación de solicitudes previsto en el apartado 7.1. de las bases que rigen su convocatoria, publicadas en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento el 23 de marzo de 2022, así como extracto de las mismas en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real N.º 60 del 28 de marzo de 2022, y en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 7.3. de las mismas, esta Alcaldía-Presidencia, en uso de las facultades que me confiere el artículo 21.1 de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local:

RESUELVO

Primero. Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidas y excluidas para el procedimiento selectivo indicado, que queda como sigue:

Admitida:

APPELLIDOS Y NOMBRE	DNI
---------------------	-----

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

**DECRETO**
Decreto número: 2022/967

Aranda Maldonado, M ^a Pilar	***9286**
--	-----------

Excluidas:

APellidos y Nombre	DNI	CAUSAS EXCLUSIÓN
Olmo Plata, Isabel	***9846**	(1) (2)
Álamo Pacheco, Ángela	***8505**	(3)

Causas Exclusión:

- (1) No acredita cumplir el requisito establecido en el apartado 2.1 g) de las Bases que rigen la convocatoria.
- (2) No acredita cumplir el requisito establecido en el apartado 2.1 k) de las Bases que rigen la convocatoria.
- (3) Solicitud no presentada de conformidad con lo dispuesto en la Base Cuarta, de las bases que rigen la convocatoria.

Segundo. Designar el Tribunal Calificador, que estará integrado de la siguiente forma:**Presidente/a:**

Titular: Antonio Fernández Sánchez

Suplente: D. Alfonso Márquez Velázquez

Secretaria:Titular: D^a. Pilar López GarcíaSuplente: D^a. Gloria M.^a Notario García-Uceda**Vocales:**Titular: D^a. M.^a del Carmen Vicente Gómez

Titular: D. Antonio López Ruiz

Titular: D^a Luz M.^a Sánchez García

Suplente: D. Domingo Naranjo de la Rubia

Suplente: D^a. Ana M.^a Sobrino Ruiz

Suplente: D. Juan Antonio Blanco Gómez

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



DECRETO
Decreto número: 2022/967

Tercero. Convocar a la aspirante admitida para la realización de la primera prueba, tipo test, de la fase de oposición, **el miércoles, día 1 de junio de 2022, a las 12:00 horas, en el I.E.S. Berenguela de Castilla, sito en C. Teófila Sánchez, 14,** de Bolaños de Calatrava.

La aspirante deberá ir provista del Documento Nacional de Identidad y bolígrafo BIC cristal azul.

Cuarto. Publicar esta Resolución en el Tablón de Edictos de la sede electrónica www.bolanosdecalatrava.es, así como en la página web de este Ayuntamiento.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso- Administrativo de Ciudad Real, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Bolaños de Calatrava, fecha y firma al margen.

HE RESUELTO:

Aprobar la transcrita propuesta sin enmienda alguna.

LA PRESIDENCIA

DOY FE,
SECRETARÍA GENERAL

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.